



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1376 .-

DALCAHUE, Septiembre 15 del 2020.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 111 donde se aprueba el presupuesto municipal 2020 , Decreto N°2323 de fecha 12 de Diciembre 2019, que aprueba el presupuesto del año 2020. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$24.889.397.-** (veinticuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos), Para ser utilizados en **Aguinaldo fiestas patrias**.

DEDUZCASE: De la cuenta Educ. a Pers.Juríd. Priv. Art. 13 DFL N° 1, 3063/80 24.01.002.034	
\$14.674.205.-	Salud a Pers.Jurid. Priv. Art. 13 DFL N° 1, 3063/80 24.01.003.019
\$8.787.090.-	Educ. PreBasica Juridi , ART 13 DFL N° 1 3063/80 24.01.009.006
\$1.428.102.-	

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2020. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo
- JSHS/CIVG/uub.**